Sobre el donativo

Por mandado del Corregidor se vio en este
ayuntamiento una declaracion por su mrd fecha
y dicho dia por la qual se conforma con lo
votado en el ayuntamiento exrio de
trece deste en quanto a que se haga el
donativo con que esta ciudad sirva a su mag.d
por razon de los dos millones que a mandado
se pidan en estos reynos sin necesidad del
consentimiento de las ciudades de voto en
Cortes = Y en quanto a la cantidad corremi-
te a los señores de la Junta del donativo
como se contiene en dha declaracion que se leyo
a la letra y en su cumplimiento pidio a esta
ciudad nombre cavalleros comisarios para que
lleven los acuerdos fhos en esta razon al
señor Don Luis de peralta y cardenas cav.o
de la vito de santiago del consejo de su mag.d
en el de hacienda y contaduria mayor de
quentas a quien su magestad tiene cometido
el beneficio y cobrança deste donativo por
lo que toca a esta ciudad y su partido para que
se haga la suplica que en dichos cavildos tiene
esta ciudad acordado se haga para que se
despache a los dichos señores de la Junta
y la ciudad haviendo visto la dha declaracion
y proposicion = dixo que como es notorio esta
ciudad en virtud de reales previlegios pro-
visiones uso y costumbre usado y guardado
esta en posesion de que los señores corregidores
o sus thenientes que se hallan en los ayun-